

Convocatoria: CCOPE-03RH-0922-0003.
Referencia: Código identificativo del puesto de trabajo: P0053_0061.
 Denominación del puesto de trabajo: LIMPIADOR/A.
 Área funcional a la que se adscribe el puesto: Dirección del Hotel Escuela Convento de Santo Domingo.
 Centro de trabajo: Hotel Escuela Convento Santo Domingo: C/Santo Domingo, s/n, 29300, Archidona, Málaga.
 Número de puestos a cubrir: 1
 Categoría profesional: LIMPIADOR/A.
 - Grupo profesional: 04.
 - Convenio Colectivo de aplicación: I Convenio Colectivo de Infraestructuras Turísticas de Andalucía.
Trámite: Se publica resultado definitivo de las puntuaciones obtenidas por los méritos alegados y justificados de las candidaturas admitidas.

RESULTADO DEFINITIVO DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS MÉRITOS ALEGADOS Y JUSTIFICADOS DE LAS CANDIDATURAS EN EL ÁMBITO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER INDEFINIDO EL PUESTO DE LIMPIADOR/A (P0053_0061) EN LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Ref. CCOPE-03RH-0922-0003).

De conformidad con la convocatoria **CCOPE-03RH-0922-0003**, se hace pública el 19 de diciembre de 2022 en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía el resultado definitivo de las puntuaciones obtenidas por los méritos alegados y justificados de las candidaturas.

BAREMO de MÉRITOS CANDIDATURA ADMITIDA:

Candidatura	Titulaciones académicas relacionadas directamente con el puesto al que se aspira (1); máximo 2 puntos	Experiencia profesional (2): Máximo 6 puntos.	Cursos de formación y/o perfeccionamiento; Máximo 2 puntos	Cursos de formación y/o perfeccionamiento; Máximo 0,10 puntos -Igualdad de género. -Prevención de la violencia de género -Prevención de Riesgos Laborales Máximo 0,10 puntos	TOTAL
Sánchez Lafuente Abalos, Eva María NIF*****362V	0,00	4,48	2,00	0,00	6,48
Reina Calvo, María Jesús NIF*****979V	1,00	2,20	0,00	0,10	3,30
Castillo Paniagua, Ricardo José NIF*****632F	0,00	0,72	1,20	0,10	2,02
Pacheco Alcaraz, Encarnación NIF*****196W	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20

- (1) Titulaciones académicas relacionadas directamente con el puesto al que se aspira –aparte de la exigida para acceder al puesto- y de nivel superior a la exigida para el puesto.
- (2) En el supuesto de que la experiencia se alegue para el cumplimiento de los requisitos para concurrir, la misma no será computada en el apartado de méritos.